

SM04: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (HOGAR)

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Dirección de Limpia Pública



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

1 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Tiene como atribución fundamental la recolección de residuos sólidos urbanos a casa habitación en las diferentes colonias, localidades y cabecera municipal del municipio de Veracruz.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Cuando el servicio de recolección no haya pasado por la dirección del ciudadano solicitante o se detecte algún sitio donde se requiera la recolección de residuos sólidos urbanos

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Campo / requisito que el ciudadano reporte una dirección dentro del municipio de veracruz	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección de Limpia Pública

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

oficina de la Subdirección de limpia pública

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Nicolás Bravo s/n esquina Montesinos

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2280 ext.

CONSULTAS

Responsable

Rodolfo Molina Guevara - Coordinador de recolección

Domicilio

Nicolás Bravo s/n esq Montesinos

Horario de atención al usuario

limpiapublica@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2283 ext.

Correo

limpiapublica@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

TAURINO CAAMAÑO QUITANO - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza s/n esquina Lerdo

Horario de atención al usuario

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley orgánica del Municipio libre, Artículo 35 fracción XXV Inciso C, Reglamento de Limpia Pública Artículo 3 y 4. Bando del Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz Artículo 9, Fracción V, inciso Q, 27 fracción I, IV, VIII, IX y X.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

El Ciudadano solicitante debe proporcionar una dirección dentro del Municipio de Veracruz

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

no aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

el acumulamiento de residuos sólidos en calles y avenidas del municipio de veracruz

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-08-02 16:59:16

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ximena Raquel Martínez Romero - Auxiliar administrativo